

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 126/2003

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRAPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES A LA GESTION 2003.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley 2449 de 3 de abril de 2003.

El Decreto Supremo 26866 de 14 de diciembre de 2002.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión N° 061/2003 de 6 de noviembre de 2003.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO/210/2003 de 7 de noviembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1670 señala que el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla sus funciones, competencias y facultades, así como aprobar el presupuesto del BCB para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del (BCB) y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley 2449, establece que sus disposiciones se aplicarán en todas las entidades del Sector Público.

Que el Decreto Supremo 26866, establece los procedimientos para elaborar, presentar aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades

del Sector Público.

//2. R.D. 126/2003

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante Informe 061/2003, ha preparado los traspasos presupuestarios requeridos, cumpliendo con las normas de presupuesto y el Decreto Supremo 26866.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO/210/2003 los traspasos intrainstitucionales solicitados por la Gerencia General no contravienen la normativa legal vigente, en consecuencia corresponde al Directorio del BCB considerar los mismos.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el traspaso presupuestario intrainstitucional en el presupuesto de gastos, por un importe de Bs1.571.070.- (Un millón quinientos setenta y un mil setenta 00/100 bolivianos) de acuerdo al detalle en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de noviembre de 2003.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

//3. R.D. 126/2003

ANEXO

TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES

AREA: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES

Traspaso N° 1

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
De:			
2810	Subgerencia de Reservas Internacionales		
F-33	969.000	Otras Pérdidas	-1.552.000
TOTAL			-1.552.000

A:

2810	Subgerencia de Reservas Internacionales		
F-33	223.200	Fletes por remesas del y al exterior	1.552.000
TOTAL			1.552.000

AREA: GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

Traspaso N° 2

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
De:			
2920	Subgerencia de Operaciones e Información		
F-111	222.000	Viáticos	-5.500
TOTAL			-5.500

A:

2690	Subgerencia de Recuperación y Realización de Activos		
F-97	222.000	Viáticos	5.500
TOTAL			5.500

//4. R.D. 126/2003

TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES (Continuación)

AREA: SECRETARÍA GENERAL

Traspaso N° 3

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
----------	---------	----------	---------

De:

1010 Secretaría General

F – 68	322.300	Otros Productos de Cartón e Impresos	-1.570
F – 68	323.000	Revistas	-10.000
F – 68	821.000	Gravamen Aduanero Consolidado	-2.000

TOTAL	-13.570
--------------	----------------

A:

1010 Secretaría General

F-68	436.000	Equipo Educativo y Recreativo	13.570
------	---------	-------------------------------	--------

TOTAL	13.570
--------------	---------------

TOTAL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL	1.571.070
--	------------------

--0--